



206831

F. C. 21-5-1976

A 63 H

No. 206.831

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON ANTONIO JUAN SEMPERE

RESIDENCIA: Gabriel Miro, 6 - ONIL (ALICANTE)

ENUNCIADO: "CABEZA DE MUÑECA PERFECCIONADA"

JF/FB

Prioridad: Patente

n.º

del



100831

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

.....

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

25

30



1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una cabeza
de muñeca, que ha sido considerablemente perfeccionada en or-
den a mejorar su estructura y eficacia.

5 Los citados perfeccionamientos, están realizados
en cabeza de muñecas que presentan una cánula o tubo flexi-
ble, que comunica internamente la boca con el tabique infe-
rior de la zona del cuello.

10 En líneas generales, la presente invención consis-
te en dotar a la cabeza de las muñecas de una cánula o tubo
flexible con una cubierta realizada durante el proceso de
moldeo de la propia cabeza, con el mismo material que inte-
gra a la citada cabeza.

15 Para complementar la descripción que seguidamente
se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor compren-
sión de las características del invento, se acompaña con la
presente memoria descriptiva una hoja de dibujos en donde
se ha representado una vista en sección de una cabeza de mu-
ñeco provista de una cánula con arreglo a la presente inven-
ción.

20 A tenor del plano comentado, la cabeza de muñeca
1 presenta una cánula 2 que comunica internamente la boca 3
con el tabique inferior 4 de la zona del cuello.

25 La cánula 2 presenta una cubierta 5 del mismo ma-
terial constitutivo de la cabeza 1 y realizada en el mismo
proceso de moldeo.

30 Con esta constitución, el conducto 2 queda solida-
rizado en el interior de la cabeza 1, sin posibilidad de de-
sacoplarse. Este conducto 2 está previsto para el paso del
aire o cualquier líquido que saldrá por la boca del muñeco.

- 4 -
206831



1

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción, para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

5

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones. se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

10

•••••
•••••
•••••
15
•••••
•••••
•••••
•••••
20
•••••
•••••

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memori
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer
do con lo que se establece en el último párrafo del apar
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
30 guientes:

- 6 -
206831



1 1ª.- CABEZA DE MUÑECA PERFECCIONADA, que sien-
do del tipo de las que presentan una cánula o tubo flexible,
que comunica internamente la boca con el tabique inferior
de la zona del cuello, esencialmente se caracteriza porque la
5 cánula presenta una cubierta del mismo material constitutivo
de la cabeza y realizada en el mismo proceso de moldeo, cuya
cubierta constituye un elemento de posicionamiento rígido
para la cánula.

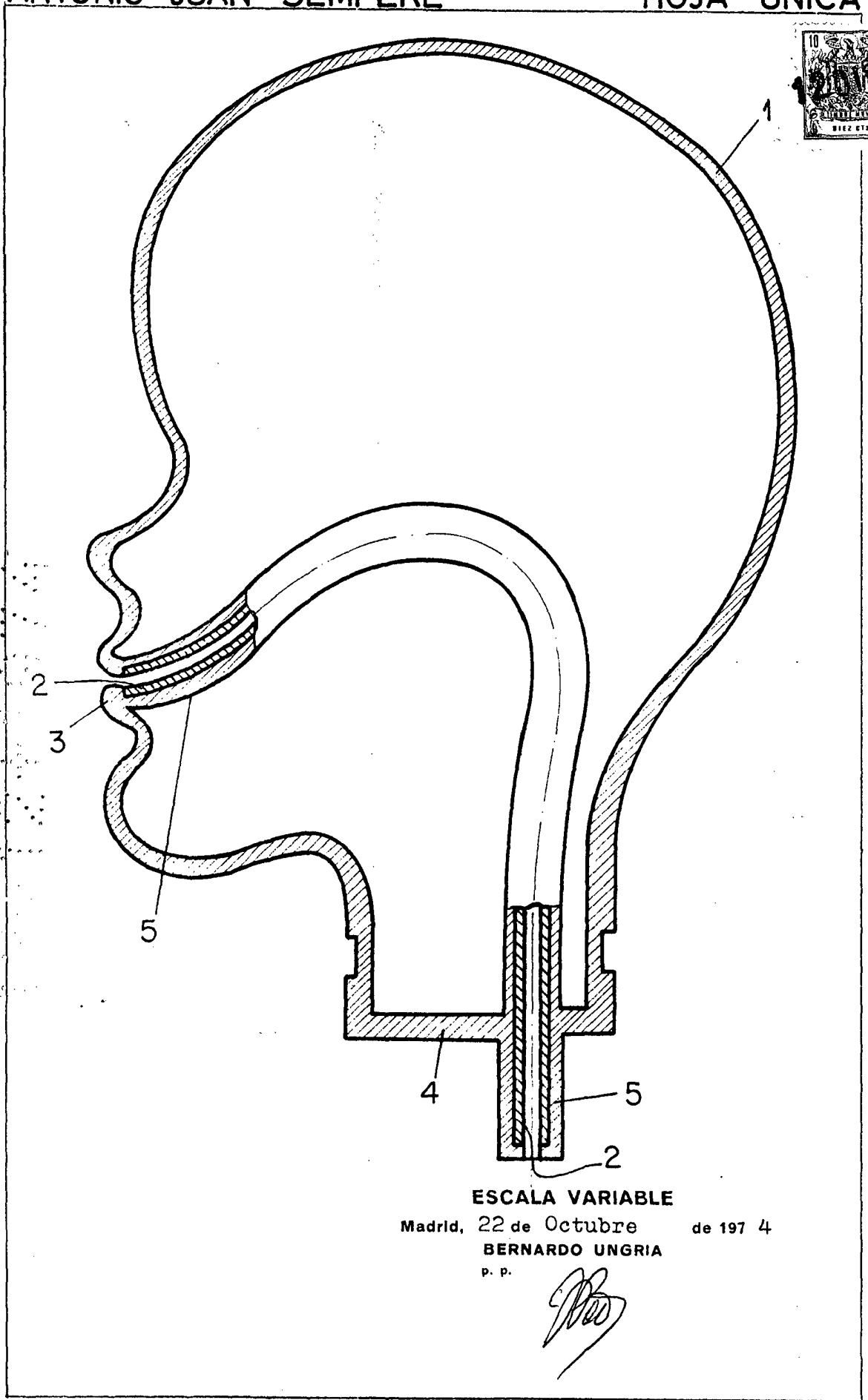
10 2ª.- Se reivindica por último como objeto
sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se soli-
cita: CABEZA DE MUÑECA PERFECCIONADA.

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado
en la presente memoria descriptiva que consta de seis páginas
mecanografiada y dibujos que se acompañan.

20 Madrid, 22 Octubre 1.974
 BERNARDO UNGRIA
 P.P.

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 22 de Octubre de 1974

BERNARDO UNGRIA

p. p.